

Río Gallegos, 25 de abril de 2007

VISTO:

El Expediente N° 05.702/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el cubrimiento de nuevos cargos de Profesores en las **Áreas Pedagogía y Didáctica**;

Que dentro de la convocatoria a Concursos Docentes para el periodo académico 2006 se incluyó el llamado al cargo codificado bajo el número **86**, de Profesor Asociado, Dedicación Simple, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, el que fue convocado por Resolución N° **0478/06-R**;

Que asimismo, por Resolución N° **0472/06-R** se convocó al cargo codificado con el número **473**, de Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Área Didáctica, Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente;

Que la substanciación del concurso del cargo **86**, prevista para los días 5 y 6 de octubre de 2006 en la sede de la Unidad Académica Caleta Olivia, fue suspendida por Resolución N° **874/06 – R**, por las causales indicadas en la misma;

Que la substanciación del concurso del cargo **473**, prevista para la misma fecha y lugar, asimismo debió posponerse por la imposibilidad de integrar el Tribunal de Concurso;

Que para la convocatoria a concursos docentes para el periodo académico 2007, se han incluido las áreas Pedagogía y Didáctica, habiéndose previsto que la substanciación de los cargos llamados se realice los días 3 y 4 de mayo de 2007 en dependencias de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que en los llamados realizados para el presente periodo se han definido Tribunales de Concurso conformados por los docentes que debían intervenir en la evaluación de los cargos de substanciación suspendida;

Que por lo expuesto, resulta oportuno incluir a los cargos convocados bajo los códigos **86** y **473** en la substanciación prevista para los días 3 y 4 de mayo de 2007 en la ciudad de Río Gallegos, siendo necesario adecuar formalmente la sede de substanciación prevista en las convocatorias originales;

Que asimismo, docentes integrantes del Tribunal de Concurso del cargo **86** consignado en el Anexo II de la Resolución N° **0478/06 – R**, han manifestado su imposibilidad de participar en su integración, comprometiendo la substanciación del concurso dentro de las fechas previstas en la jerarquización de la planta docente de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que el Consejo Superior de la UNPA a través de la Resolución N° **155/06-CS** UNPA ha establecido los criterios para la constitución de los Tribunales de Concurso;

Que dentro de ese marco normativo, a los fines de concretar la substanciación de los concursos dentro de los plazos contemplados en el proceso de jerarquización y consolidación de las plantas académicas que lleva adelante la Universidad, y atendiendo a los méritos académicos de la



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

docente ORMAECHEA, Silvia de la Universidad Nacional del Nordeste, UNNE, en el Área objeto de los concursos, la Secretaría General Académica solicita su incorporación en el Tribunal de Concurso del Área Pedagogía para la Orientación Teorías de la Educación en calidad de miembro Titular;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**LA VICERECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: ESTABLECER que la entrevista entrevista personal y la clase pública del proceso evaluativo de los concursos docentes de los cargos codificados con el número **86**, convocado por Resolución N° **0478/06-R**, y con el número **473**, convocado por Resolución N° **0472/06-R**, se realizarán en la ciudad de Río Gallegos, en dependencias de la Unidad Académica, estimándose como fecha de substanciación los días 3 y 4 de mayo de 2007.

ARTICULO 2º: INCLUIR en el Tribunal de Concurso del **Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación**, que entenderá en la evaluación de postulantes al cubrimiento del cargo codificado bajo el número **86**, convocado a concurso docente por la Resolución N° **0478/06-R**, cuya conformación se consigna en el Anexo II de la mencionada Resolución, a la docente ORMAECHEA, Silvia Estela, de la Universidad Nacional del Nordeste, en calidad de miembro Titular.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico

Eugenio Márquez
Vice Rectora
A/Cargo

RESOLUCIÓN N°

0337

-2007